



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Libertad N° 533, P.B. - C.A.B.A., en autos: “CYMBERKNOH ERICA VIVIAN s/ QUIEBRA s/ Incidente de Venta” (expte. 8073/2023/1) hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera CLAUDIA BEATRIZ OSTUNI GORORDO (CUIT N° 27-14309504-0) – Teléfono fijo: 4912-1870, celular: 113011-6958, correo electrónico: claudia-ostuni@hotmail.com, sobre lo siguiente: el 100% del Vehículo Automotor Marca: Honda, Tipo: rural -5 puertas-, Modelo: CRV LX, dominio HWJ987, motor n°: K24Z15406069, chasis n° 3CZRE38409G600136, modelo año 2009. (Código Automotor 055-507-04); de titularidad de la fallida: Erica Vivian Cymberknoh (CUIT 27-23102946 -5). Según constatación: El rodado se encuentra en buen estado general de conservación debido a su antigüedad. Presenta algunos detalles menores en su carrocería: pequeñas abolladuras y rayón en la puerta del baúl, pequeño rayón en el guardabarros trasero derecho y en la puerta trasera derecha. Las cubiertas muestran signos de desgaste. El interior está en buen estado, con los asientos tapizados en tela también bien conservados, exhibiendo el desgaste propio de su antigüedad. Ingresó funcionando a la cochera donde actualmente se encuentra estacionado y en esa oportunidad se constató un kilometraje de 221.157 km recorridos, así como la existencia de rueda de auxilio. Color gris plata. Tracción 4x2. Naftero. Se poseen llaves de contacto. CONDICIONES DE VENTA: Ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra y exhibe. Al contado, al mejor postor, en dólares estadounidenses. BASE: U\$S5.000.- (Dólares estadounidenses cinco mil), más IVA del 21%, COMISIÓN: 10%, ARANCEL C.S.J.N. (Ac. 10/99 y 24/00): 0,25%, a cargo del comprador. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 28 de agosto de 2026 a las 12:00 hs. Fecha de finalización: 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de agosto de 2026 a las 12:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta sobre el precio de venta (cfr. art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Acordada CSJN N° 15/2025): a) el importe de la seña del 30% con más el IVA del 21%, en la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires en dólares estadounidenses correspondiente a estos autos: Libro 915 Folio 332 DV. 7 - CBU 02900759-10210091503323 – CUIT del Bco. 30-99903208-3 Clave 0062-005-010-0915-0332-7; b) 10% de Comisión de la Martillera en la cuenta a su nombre, Caja de Ahorro en Dólares, CBU: 2990042004212118610217 – ALIAS: REY.SUECIA.CONTUVE del Banco Comafi y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/1999 y 24/2000 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la venta y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito en la cuenta de autos del Banco Ciudad de Buenos Aires. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias obrantes en estas actuaciones, como -asimismo- de las decisiones que se adopten bajo la modalidad de subasta electrónica indicada, advertencia que deberá constar en los edictos, en la propaganda adicional que se autorice y en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.





COMPRA EN COMISION: Se encuentra prohibida la compra en comisión del bien y la ulterior cesión del boleto de compraventa judicial y/o del acta de subasta que se emita luego de finalizado el remate. Se hace saber que: a) serán a cargo del comprador las deudas que registre el bien en concepto de impuestos y que sean posteriores a la toma de posesión y deberán ser efectivizadas por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio. b) las deudas que registre el bien en concepto de impuestos y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya tomado posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que compruebe su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte de la Sindicatura, y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el Art. 240 L.C.Q. c) los gastos que irroguen la transferencia, el traslado y/o cambio de radicación del automotor, serán a cargo del adquirente. d) El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el apercibimiento que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. EL vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente digital <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>, en el portal www.inforemate.com, o comunicarse con la martillera. **LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN:** Ecuador 1049, 1º piso, en la cochera identificada con el N° 14, C.A.B.A., el 19 de agosto de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 25/06/2026 N° 43923/26 v. 26/06/2026

Fecha de publicacion: 25/06/2026

